



**HAL**  
open science

## Fuentes para el estudio de la represión en Iberoamérica: entre archivos y centros documentales

Cristina Luz García Gutiérrez

### ► To cite this version:

Cristina Luz García Gutiérrez. Fuentes para el estudio de la represión en Iberoamérica: entre archivos y centros documentales. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, Sep 2010, Santiago de Compostela, España. pp.1716-1733. halshs-00531284

**HAL Id: halshs-00531284**

**<https://shs.hal.science/halshs-00531284v1>**

Submitted on 2 Nov 2010

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

# FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA REPRESIÓN EN IBEROAMÉRICA: ENTRE ARCHIVOS Y CENTROS DOCUMENTALES

---

Cristina Luz García Gutiérrez<sup>1</sup>  
Universidad Autónoma de Madrid  
España

---

El análisis de las diferentes dictaduras iberoamericanas del último tercio del siglo XX ha generado una amplia literatura entre los historiadores. Las políticas de memoria implementadas por los gobiernos han afectado en la gestión del acervo documental que existe de estos periodos, generando debates entre archiveros, investigadores y movimientos de derechos humanos. En este artículo se pretende reflexionar sobre los diferentes tipos de archivos y centros documentales existentes, así como acercarnos a las problemáticas entre historia, memoria y archivos.

## Los historiadores ante las fuentes del pasado represivo

*Historiadores* y *archivos* son dos palabras que parecen ir de la mano de manera natural. El camino que tuvimos que emprender para que nos incluyesen en el campo de las Ciencias Sociales definió una metodología que buscaba la *objetividad* en el análisis minucioso de los documentos archivísticos. Para conseguir tan ansiada objetividad se obligaba al historiador a remontarse en el tiempo varias generaciones en sus investigaciones.

---

1. Doctoranda de Historia Contemporánea. Máster en Historia Contemporánea. Becaria de Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de Educación (FPU-MEC), vinculada al departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta tradición decimonónica se rompió con la cadena de guerras que asoló al continente europeo y que implicó que muchos historiadores buscaran en el pasado claves explicativas de su presente. Fue de este modo como a partir de la segunda mitad del siglo XX empezaron a crearse centros de estudio dedicados a la llamada Historia del Tiempo Presente<sup>2</sup>, entendiendo que lo que define a la Historia como disciplina no es el estudio de un pasado remoto, sino el análisis de los comportamientos humanos a través del tiempo.

De este modo se reivindica el interés del análisis histórico de los periodos del pasado reciente, estando abiertos a la interdisciplinariedad con otras Ciencias Sociales cuya metodología nos ayudará a generar un conocimiento holístico de las realidades contemporáneas.

¿Qué sucede cuando nos acercamos a investigar temas relacionados con los regímenes represivos del siglo XX? Como historiadores nos encontramos con que los archivos que atesoran documentos relativos al periodo constituyen territorios en disputa entre la justicia, las organizaciones de derechos humanos y los gobiernos. El poder de estos documentos, que pueden otorgar «verdad, justicia y reparación» para las víctimas de la represión, hace que el sentido inmediato que se les otorga no sea el propio de la labor investigativa. De este modo el archivo se convierte en muchos casos en un «lugar de memoria», primando las políticas coyunturales en su gestión por encima de las prácticas archivísticas tradicionales.

En este texto nos detendremos en los tipos de archivo y centros documentales que existen en el continente americano, haciendo especial énfasis en los casos argentino y chileno, introduciendo al mismo tiempo los conflictos que genera la gestión de los documentos del pasado reciente en el presente de estos países.

## Los archivos de los organismos represivos

La mayoría de los textos que reflexionan sobre las fuentes para el estudio de la represión en Iberoamérica se lamentan de la inexistencia de los archivos de los organismos represivos, siendo la apertura de los mismos una de las demandas de las Organizaciones de Derechos Humanos (ODH). La clandestinidad en la represión ha hecho que los documentos de los diferentes organismos de seguridad que relataban la tortura y muerte sistemática de miles de personas, permanezcan en su mayoría desaparecidos. En algunos casos tenemos constancia de la eliminación

---

2. Existen varios nombres para referirse a la misma corriente historiográfica. Historia del Tiempo Presente es la traducción del término francés. En inglés se define como Historia muy contemporánea, mientras que en Alemania se habla de la Historia de Nuestro Tiempo. Las autoridades españolas han apostado, desde el punto de vista curricular, por Historia Actual.

de los mismos<sup>3</sup>, en otros la sospecha de que los fondos puedan estar resguardados en archivos privados<sup>4</sup>. De todos modos, existen ejemplos de varios acervos documentales que pertenecieron a diferentes fuerzas de seguridad en periodos dictatoriales y que han sido encontrados y catalogados.

El más importante por su uso en procesos judiciales<sup>5</sup> y por la constatación a través de sus documentos del llamado «Plan Cóndor»<sup>6</sup> ha sido el conocido como «Archivo del terror» que se encuentra en Asunción, Paraguay. A partir del derecho de *habeas data*, por el cual todo ciudadano tiene derecho a consultar los documentos en los que se le hace referencia, Martín Almada, ex preso político pidió en 1992 conocer los documentos policiales en los que figuraba su persona. Gracias a esta iniciativa y a la acción del juez José Agustín Fernández, pudieron encontrarse miles de documentos hacinados en mal estado y que crearían posteriormente el *Centro de Documentación y Archivo para la defensa de de los Derechos Humanos* (CDyA). Como apunta Miriam González, archivera del mismo, la mayoría de las investigaciones que se han abierto, tanto académicas como judiciales, han sido realizadas por extranjeros. Los paraguayos todavía tienen reticencias a la revisión de su pasado dictatorial<sup>7</sup>.

Brasil es sin duda el país iberoamericano que más archivos de esta naturaleza tiene abiertos y catalogados. Por un lado se encuentra el Archivo *Brasil Nunca Mais* (1964-1979) en la universidad de Campinas en San Pablo y por otro lado están los archivos de los diferentes Departamentos de Orden Político y Social (DOPS), que se dividen por regiones<sup>8</sup>. Como apunta Catela da Silva, ambos son espacios conquistados por el poder civil, aunque en tiempo y modos diferentes. Por un lado el Archivo *Brasil Nunca*

3. En Argentina a través del decreto n° 2726 bajo la dictadura de Bignone en 1983 y en Chile a través de la ley 18.771 y 18.845.
4. Existen múltiples testimonios sobre la existencia de las fichas de la guerra sucia argentina en un banco de Suiza, entre ellos los del ex agente de los servicios de inteligencia Leandro Sánchez Reisse. Los jueces Bagnasco en Argentina, Garzón en España y la fiscal suiza Carla del Ponte han intentado seguirle el rastro a estos documentos.
5. El juez Garzón visitó en dos ocasiones las dependencias del «Archivo del terror» en relación con su investigación del caso Pinochet. La Corte Suprema de Justicia de Paraguay envió copias de 600 documentos de los Archivos del Terror para el juicio.
6. El Plan Cóndor fue una red de las diferentes Fuerzas de Seguridad de Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia en relación con la lucha antisubversiva de los años 70. El archivo de Asunción constató dicha red a través de sus documentos. Para el estudio del Plan Cóndor véase: Blixen, Samuel, *Operación Cóndor*. Virus Crónica, Barcelona, 1998
7. Myriam González Vera, «Los archivos del terror en Paraguay: la Historia oculta de la represión», en Ludmila da Silva Catela y Elisabeth Jelin, *Los archivos de le represión: Documentos, memoria y verdad*, Siglo XXI, Madrid, 2002, p. 107.
8. A partir de 1991 se han ido abriendo diferentes archivos de la DOPS: San Pablo, Paraná y Pernambuco (1991), Río de Janeiro (1992), Goiás (1995) etc. Para un análisis más detallado de la apertura de archivos en Brasil, véase: Ludmila da Silva Catela, «Territorios de memoria política. Los archivos de la represión en Brasil», en Ludmila da Silva Catela y Elisabeth Jelin, *Los archivos de le represión*, pp. 15-84.

*Mais*, se compuso de la copia de expedientes que hicieron los abogados de presos políticos a partir de la apertura de juicios convocados tras la Ley n° 6683 de Amnistía del año 1979, creando un fondo documental que se haría público en 1985<sup>9</sup>.

En el caso de los archivos de la DOPS, su apertura estará relacionada con el proceso democrático brasileño. A partir de 1983 comenzaron a clausurarse las actividades de las policías políticas de Brasil y en la Constitución de 1988 se incluyó en su texto el *habeas data*. Entre las razones que pueden explicar porqué en Brasil, a diferencia del resto de los países del entorno, sí hubo una política activa de apertura de archivos relacionados con la represión, se encuentra por un lado que la DOPS, cuerpo extinto de la policía, dependía más del poder civil que del militar y que muchos documentos comprometedores ya habían sido depurados entre 1983 y 1992 o ya se conocían a través del Archivo *Brasil Nunca Mais*<sup>10</sup>.

De entre lo que nos puede enseñar la experiencia brasileña para archiveros e investigadores, es la política de acceso a los datos. A través del llamado *Termo de responsabilidad*, el investigador se hace responsable del uso de los mismos. Sin embargo, este requisito no es extensible a todo el territorio: la división de los archivos policiales en regiones ha hecho que la apertura no haya sido simultánea ni tampoco los criterios de acceso a los documentos. En el caso del archivo DOPS de Río de Janeiro el acceso está vetado a la investigación, a menos que se cuente con la autorización de la persona fichada, mientras que en el DOPS de San Pablo la consulta es libre firmando el *Termo de responsabilidad*.

La documentación de los diferentes archivos de organismos represivos brasileños ha servido a las víctimas para conseguir pruebas en el pago de indemnizaciones y los familiares de desaparecidos han conseguido los certificados de defunción, que les permitiese comenzar los trámites en el mismo sentido<sup>11</sup>. Desde el punto de la investigación, los estudios en los que se ha podido acceder a los documentos han versado principalmente sobre partidos políticos y sindicatos que fueron reprimidos, siendo menos los dedicados a la estructura del sistema represivo.

En el caso argentino, la mayoría de los archivos relativos a los organismos de la represión se encuentran ocultos, a pesar de que cada vez existen más archivos, principalmente policiales, que se están encontrando

---

9. Desde 1986 se encuentra en la Universidad de Campinas y puede ser consultado y fotocopiado sin restricciones.

10. Da Silva Catela, «Territorios de memoria...», p. 47.

11. Existen diferencias en la percepción social de la figura del desaparecido en Argentina y Brasil. Mientras que en Argentina se reclama la condición de desaparecido, en Brasil se acepta la muerte del desaparecido y el objetivo de los familiares es conseguir los certificados de defunción que prueben su asesinato políticos. *Ibidem*, p. 45.

y catalogando. Sin duda el caso que más trascendencia ha tenido fue el hallazgo de los archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA). Este organismo funcionaba desde 1956 y fue disuelto en 1998, los archivos fueron depositados en el Centro de Documentación y Archivo de La Plata. A pesar de que a partir de la Ley Provincial n° 12642 de 2000 el Archivo fue desclasificado, no suministra información sobre personas, procediendo al tachado de los nombres que se encuentra en los documentos. Debido a que los fondos están siendo utilizados como pruebas para juicios contra los represores, el investigador que esté interesado en el periodo 1976-1983 debe solicitar a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata la correspondiente aprobación de solicitud de información<sup>12</sup>.

Como apunta Darío Olmo, el archivo de la DIPBA no deja de ser un archivo subsidiario e híbrido<sup>13</sup>. Subsidiario porque la actividad de la DIPBA estaba subordinada a las Fuerzas Armadas, de este modo la documentación refleja tareas secundarias que los organismos centrales de inteligencia militar solicitaban a la DIPBA, en la mayoría de casos averiguaciones en domicilios de personas ya secuestradas. E híbrido porque este tipo de tareas se encuadran en un sector no definido entre la administración burocrática de un organismo de policía y la acción clandestina de un organismo de inteligencia.

En el caso argentino existen otros archivos provinciales relativos a organismos represivos que se han abierto y catalogado<sup>14</sup>, pero ninguno ha tenido la trascendencia pública que se le ha otorgado por parte de los medios de comunicación al archivo de la DIPBA. Para la identificación de desaparecidos estos archivos parciales han ayudado menos de lo esperado, el equipo de antropología forense argentina, sigue trabajando especialmente con el archivo de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) así como con el Padrón General y las causas abiertas en los tribunales.

La expectación que guardan los archivos vinculados a los organismos represivos, suele estar en relación con la importancia como elemento simbólico que le otorgan los medios de comunicación y la opinión pública. Si lo situamos en el plano de la investigación académica o judicial:

---

12. Paralelamente el investigador debe presentar su pedido al Archivo. Sobre los requisitos de acceso al Archivo de la DIPBA: [http://www.comisionporlamemoria.org/archivo/?page\\_id31](http://www.comisionporlamemoria.org/archivo/?page_id31) Consultado el 19 de junio de 2010.

13. Darío Olmo, «Reconstruir desde restos y fragmentos: El uso de los archivos policiales en la antropología forense» en Da Silva Catela y Jelin (comps.), *Los archivos de la represión...*, p. 187.

14. Entre ellos debemos destacar el archivo del Departamento de Inteligencia de la policía de Mendoza; el Servicio de Inteligencia de Chubut y la Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe. No podemos dejar de citar el descubrimiento de los archivos de la llamada «Operación Claridad» ideados para luchar contra los sectores educativos y culturales a la vez que generar una «cultura» propia del Proceso de Reorganización Nacional.

«Cuando el trabajo paciente de abogados y organismos de derechos humanos comienza, por lo general sólo ven confirmados relatos ya conocidos en base a testimonios de las víctimas, aunque esta vez *documentados* y por ende con mayor legitimidad, credibilidad y facultades para su uso como prueba judicial. En general revelan pocos datos inéditos sobre el destino de desaparecidos y muertos»<sup>15</sup>.

El poder que tienen estos documentos como prueba documental para los juicios, incrementa el debate en torno a la necesidad de generar una política de rescate de estos fondos. A pesar de que miembros de las Fuerzas Armadas sostienen que no existen registros de la actividad realizada por los organismos de inteligencia, sabemos que el entramado de violencia sistemática tuvo que generar informes y fichas de todos los detenidos y desaparecidos. En Argentina, algunos de los detenidos en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), que se dedicaron a realizar tareas administrativas en los centros de detención pudieron comprobar la existencia de ficheros<sup>16</sup>. Como apunta el *Informe Nunca Más*:

«Todo el inmenso y complejo dispositivo montado para llevar a cabo la actividad represiva clandestina, la gigantesca infraestructura que ello requirió fue producto de órdenes, disposiciones, comunicaciones, actas, que ineludiblemente debieron haberse escrito y registrado»<sup>17</sup>.

En el juicio abierto actualmente contra los represores de la provincia de Tucumán, uno de los testigos ha aportado una lista de detenidos en la época de la dictadura. De los 293 cautivos que figuran en la lista, 195 tienen la observación DF (disposición final) eufemismo utilizado para referirse a los desaparecidos<sup>18</sup>. Esta prueba que está en proceso de autenticación por parte del tribunal, nos demuestra cómo los organismos represivos sistematizaban su información y la misma fue depurada por los propios agentes.

Si derivamos nuestro foco de atención hacia Centroamérica, debemos señalar el descubrimiento del Archivo de la Policía Nacional de Guatemala, en 2005. Después del uso durante cuatro años por parte de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, en julio de 2009 el presidente Colom cambió la titularidad de los documentos del Ministerio del Interior al de

15. Dario Olmo, *Reconstruir desde restos y fragmentos...*, p. 212.

16. Sobre la colaboración de detenidos, CONADEP, *Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Nunca más*. EUDEBA, Buenos Aires, 2006, pp. 81-83 y p. 136.

17. *Ibidem*, p. 273.

18. La lista fue entregada el 15 de junio de 2010 por Juan Carlos Clemente, detenido que entró a formar parte de la policía. El mismo robó 250 hojas de información diversa entre las que se encuentran las 9 hojas de la nómina de cautivos. *Clarín*, 17 de junio de 2010. La noticia puede consultarse en: [http://www.clarin.com/politica/lista-secreta-sacudio-Tucuman-desaparecidos\\_0\\_281971816.html](http://www.clarin.com/politica/lista-secreta-sacudio-Tucuman-desaparecidos_0_281971816.html). Consultado el 17 de junio de 2010.

Cultura, implicando la transferencia de los mismos al Archivo General de Centroamérica<sup>19</sup>.

Si tuviésemos que hacer una reflexión sobre lo que nos aportan los archivos de las organizaciones represivas para el análisis histórico del periodo dictatorial, debemos plantearnos que son unas fuentes de gran importancia para el análisis del periodo, pero que no pueden ser las únicas. Primero porque en la mayoría de los países tales archivos permanecen ocultos y porque en los casos en los que se han encontrado, los investigadores han ratificado las conclusiones a las que ya habían llegado a partir de otras fuentes. Los documentos provenientes de las extintas fuerzas de seguridad e investigación no son «toda la verdad» como se encargan de transmitir los medios de comunicación<sup>20</sup>. Cuando son encontrados, la interpretación de los mismos debe ser realizada por investigadores que conozcan el periodo, los lenguajes y discursos generados por las dictaduras. En la mayoría de los casos los documentos están plagados de mentiras, testimonios provenientes de torturas y de información inventada por la propia organización represiva. Las fuentes de los organismos represores no son fuentes de primera clase en comparación con otras que relatan la represión del periodo, sino que todas ellas deben ser contrastadas para poder llegar a conclusiones que si bien no representan «toda la verdad», algo que no puede abarcar el discurso histórico, si consiga generar un relato lo más fiable y apegado a la realidad del momento.

La falta de una política clara y atrevida por parte de los gobiernos en la búsqueda de tales fondos documentales, deja a la casualidad fortuita en la mayoría de los casos, el descubrimiento de los mismos. Al igual que los ODH, los investigadores debemos demandar la búsqueda y clasificación de tales archivos, ya que su pérdida supone una degradación del patrimonio documental de estos países. La búsqueda de fuentes para el análisis de la represión pasa por la investigación de otros acervos documentales creados antes y después de la dictadura. De ellos trataremos en los siguientes apartados.

## Los archivos de las Comisiones de Verdad

Uno de los fondos documentales más interesantes para estudiar los periodos dictatoriales y su sistema represivo son los generados por las diferentes Comisiones de Verdad que se crearon en el continente americano en las transiciones a la democracia. Tales comisiones pretendían investigar las

19. Los archivos de la Policía Nacional guatemalteca constan de más de 80 millones de documentos, en las que existe información sobre las violaciones de derechos humanos perpetradas de 1960 a 1996. *Agencia EFE*, 1 de julio de 2009.

20. El 25 de noviembre de 1998, el periódico *Página/12* abría la portada con el siguiente titular: «detrás de una puerta gris estaba la verdad», refiriéndose al descubrimiento de los archivos de la DIPBA.



violaciones de derechos humanos cometidas en el periodo y así crear un discurso de «verdad» sobre lo sucedido, en contraposición al generado por las dictaduras. No es este el lugar donde analizar la actuación de las mismas ni los objetivos que se plantearon y cuáles de ellos se consiguieron, sólo vamos a detenernos en el acopio de información que hicieron y la accesibilidad del investigador sobre estos fondos. Debido a que el fenómeno de las comisiones fue muy amplio y muchos de los países iberoamericanos que han transitado por periodos de extrema violencia han acudido al mismo como elemento de reflexión y ruptura con el pasado violento, vamos a detenernos en tres casos concretos: el argentino, por ser la primera de las comisiones y en gran parte modelo de muchas otras; el chileno por la calidad en la clasificación de la documentación y, por último, haremos referencia al caso peruano, por ser ejemplo de accesibilidad en las fuentes.

En ninguno de estos países, la comisión tuvo acceso a los archivos de las organizaciones represivas. En el caso argentino ninguno de los archivos que hemos analizado en el apartado anterior habían sido descubiertos o puestos a disposición de los organismos públicos a la altura de 1984. En Chile ni en 1990 ni en la actualidad contamos con acceso a los mismos. La única información facilitada por el ejército a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), fue un informe de cuatro tomos en los que se hacía referencia de la grave situación política y económica que sufría el país en el momento del golpe, haciendo especial hincapié en los miembros de las Fuerzas Armadas que sufrieron atentados. Carabineros de Chile también presentó un informe similar. Por su parte no consta que la Fuerza aérea ni la Armada presentaran ningún tipo de documentación<sup>21</sup>. De este modo, las fuentes que utilizaron las comisiones argentina y chilena fueron principalmente los testimonios de los sobrevivientes así como la de los familiares de las víctimas<sup>22</sup>. Gran parte de esta documentación había sido recabada por las ODH y las organizaciones de familiares de las víctimas<sup>23</sup>. En el caso argentino, a pesar de que las ODH no estuvieron de acuerdo con la creación de una comisión presidencial<sup>24</sup>, en la mayoría de los casos,

---

21. *Inventario de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, en Archivo Corporación Justicia y democracia, p. 125.

22. En Argentina los testimonios se organizaron por centro de detención, en Chile, menos en algunas carpetas como la dedicada a la fosa del Patio 29, cada testimonio tenía un expediente individualizado y se organizaron por orden alfabético.

23. Los fondos documentales de los mismos los trataremos en el siguiente apartado. La diferencia principal entre las asociaciones de derechos humanos y las de víctimas o familiares, es que las primeras están creadas antes del periodo concreto de la dictadura o tienen objetivos más allá de los relacionados con las violaciones de derechos humanos cometidos por esta. Las asociaciones de familiares, se crean para una finalidad concreta y sus demandas están relacionadas con el caso particular que les afecta. En Sandrine Lefranc, *Políticas del perdón*. Cátedra, Madrid, 2004, p. 100.

24. El enfrentamiento estaba en que el Ejecutivo había optado por una Comisión elegida por el Presidente, mientras que las ODH y Organismos de familiares de las víctimas demandaban una Comisión Parlamentaria.

entregaron la documentación de la que disponían<sup>25</sup>. En Chile, donde el consenso de las ODH en torno a la CNVR fue mayor, se entregó gran parte de la documentación que se habían generado durante la dictadura<sup>26</sup>. En ambos países se llamó a declarar a muchos de los responsables que aparecían en los testimonios, así como a los mayores responsables de las Fuerzas Armadas, con muy poco éxito<sup>27</sup>.

Una vez recabada toda la información que se había ido generando durante la dictadura, las comisiones comenzaron a organizarse para crear su propio corpus documental en el que basaría más adelante los Informes. En el caso de la CONADEP se hicieron reconocimientos de los centros clandestinos de detención<sup>28</sup>; visitas a las morgues para recabar información sobre los ingresos; revisión de los registros carcelarios y policiales además de proceder al interrogatorio de todos aquellos que querían aportar información a la comisión<sup>29</sup>.

Se crearon 5 secretarías<sup>30</sup> cuya la sede central estaba en el complejo cultural General San Martín de Buenos Aires. Debido a las dimensiones del país, se crearon filiales de la CONADEP, en las ciudades más importantes (Rosario, Córdoba, Bahía Blanca, Mar del Plata y Santa Fe junto con una representación en Resistencia, Chaco). También se efectuaron viajes

---

25. Entre ellas se encuentran las Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y familiares de Desparecidos y Detenidos por Razones Políticas. Madres de Plaza de Mayo y la SERPAJ lo hicieron de manera indirecta, dado su disconformidad con el modo en que operaba la comisión. Fernando Camacho, *Conformación, efectos y significación histórica de la Comisiones de la verdad en Argentina y Chile*, Trabajo de suficiencia investigadora, director Álvaro Soto Carmona, curso 2003-2004, Universidad Autónoma de Madrid., p. 54.

26. Entre ellas debemos destacar a la Vicaría de la Solidaridad, que entregó todos sus informes mensuales, entre los cuales constaban más de dos mil casos individualizados. Importante fue también la información entregada por la Comisión Chilena de Derechos Humanos y la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), donde a través de varios documentos se relataban las torturas, que habían sufrido los sobrevivientes, pudiendo así reconstruir el método seguido por los represores. Otros organismos que prestaron importante información a la CNVR fueron: FASIC, PIDEE, Cruz Roja, Internacional, Amnistía Internacional, Naciones Unidas y la Comisión Internacional Investigadora de los Crímenes de la Junta Militar en Chile.

27. En Chile sólo dos militares en servicio activo testificaron ante la Comisión Rettig, véase: Ascanio CAVALLO, *La historia oculta de la transición. Memoria de una época, 1990-1998*, Grijalbo, Santiago de Chile, 1998, p. 87. En el caso argentino el testimonio de los agentes que se acercaron a la Comisión Sábato esta descrita en: CONADEP, *Informe Nunca Más*, pp. 256-262.

28. En las inspecciones, participaba por lo menos un miembro de la Comisión, junto a un secretario, un arquitecto y un fotógrafo además de algunos de los sobrevivientes para documentar y corroborar los hechos y trazar los planos del lugar. La CONADEP tomó 2.020 fotografías que en este momento se encuentran en el Archivo fotográfico de «Memoria Abierta», [www.memoriabierta.org.ar](http://www.memoriabierta.org.ar)

29. Los procedimientos que siguieron la CONADEP se pueden ver en: CONADEP, *Informe Nunca Más*, p. 453.

30. Secretaría de recepción de denuncias, a cargo de Graciela Fernández Meijide; secretaria de documentación y procesamiento de Datos, a cargo del Dr. Daniel Salvador; secretaria de Procedimientos, a cargo del Dr. Raúl Aragón; secretaria de asuntos legales, a cargo del Dr. Alberto Mansur; secretaria Administrativa, a cargo del Dr. Leopoldo Silgueira. CONADEP, *Informe Nunca Más*, p. 448.

a distintos puntos del interior del país, donde no había delegaciones permanentes, recogiendo más de 1.400 denuncias. En este caso, las visitas a las provincias de Tucumán y Jujuy demostraron como la represión fue cruel y sistemática también entre la población más pobre. Estas víctimas no conseguían diferenciar claramente la violencia de la dictadura de la violencia estructural que asolaba estas tierras desde siglos. De hecho, de las nuevas denuncias recibidas por la CONADEP, el 65% de las mismas provinieron de estas regiones, mientras que en las grandes ciudades el 85% de los casos las habían presentado tras el secuestro<sup>31</sup>. Debido al alto número de exiliados argentinos a países de Europa y América, la Comisión realizó viajes a los países donde se encontraba mayor número de población exiliada y se abrieron los consulados argentinos en todos los países donde había representación diplomática para poder recoger denuncias en sus sedes<sup>32</sup>.

En Chile, el trabajo fue muy minucioso. Se pidió al Registro Civil los certificados de nacimiento de todas aquellas personas que habían sido presentadas como víctimas, y en caso de haber sido ejecutado se le pidió también el certificado de defunción. A diferencia de la Comisión Sábato, al tratar también los casos de muertos identificados, la Comisión contó con una importante fuente documental: las autopsias. A través de las mismas, se pudo demostrar como la corporación de médicos tuvo mucho que ver en el encubrimiento de los delitos de la dictadura y se pudo estudiar cuál fue el modo en que procedían las Fuerzas Armadas en sus sesiones de tortura. En primer lugar, se convocó a los familiares de las víctimas para que testificaran y entregasen documentación, para lo que se reservó el mes de junio de 1990. En Santiago las audiencias se produjeron en una oficina habilitada en el centro de la ciudad, mientras que en las regiones había que pedir audiencia a las Intendencias<sup>33</sup>. Al igual que la CONADEP, se abrió la posibilidad de que los exiliados pudiesen realizar las denuncias en las embajadas y los consulados. A diferencia de la Comisión Sábato, cada caso fue estudiado con detenimiento, abriéndose un expediente donde incluir toda la documentación al respecto. Una vez analizado, se debía especificar en la primera ficha del expediente si se consideraba un caso

31. Sobre los porcentajes de denuncias dependiendo el lugar de procedencia, véase: Ines IZAGUIRRE, «Los desaparecidos, recuperación de una identidad expropiada», en [www.iigg.fsoc.uba.ar/conflictosocial/libros/izaguirre/losdesarecidos/index.htm](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/conflictosocial/libros/izaguirre/losdesarecidos/index.htm)

32. El rabino Marshall Meyer, viajó a EEUU, Ginebra y París; Alberto Manur a Venezuela; Hugo Piucill y Graciela Fernández Mejjide, fueron a la embajada en Madrid y al consulado en Barcelona; por último Horacio Huarte, se desplazó a México. CONADEP, *Informe Nunca Más*, p. 452. Sobre la labor de los consulados, muchos argentinos que residían en el exterior, afirmaron que no acudirían a presentar las denuncias ante funcionarios que habían sido designados durante la dictadura.

33. Debido a las leyes de amarre que había generado la dictadura, mucho de estos funcionarios habían sido nombrados durante el régimen anterior y no podían ser depuestos, lo que implicó que en provincias muchas de las víctimas o familiares no acudieran a declarar por miedo a represalias.

«con convicción», es decir si había pruebas suficientes para afirmar que se encontraban ante una violación de los derechos humanos cometida por la dictadura. Los casos declarados «sin convicción» se dejaban abiertos para poder proseguir más adelante la investigación. Todos los expedientes fueron remitidos a los tribunales de justicia. Se llamó a declarar a los represores recogidos a través de los testimonios, que ascendían a más de 160, pero sólo un miembro activo de la Fuerza Aérea y otro de Carabineros se dispusieron a prestar declaraciones, algunos más lo hicieron por escrito y entre los militares retirados o fuera de servicio, se encontró mayor participación<sup>34</sup>.

A pesar de que la CONADEP contó con el estudio de más de nueve mil casos la documentación que generó fue menor que la CNVR. Esto puede deberse a diferentes causas: según Hayner, el contar con menos casos de estudio ayudó a que se profundizara en la labor documental de cada uno<sup>35</sup>. La naturaleza de los comisionados chilenos, en su mayoría juristas, pudo implicar la intención de generar un trabajo más individualizado, evitando riesgos de equivocación en el tratamiento de los casos. Así, mientras que la CONADEP generó aproximadamente unas 50.000 páginas ordenadas en 7.380 legajos, la CNVR reunió más de 217.000 folios agrupados en más de 3.500 carpetas, lo que demuestra la disparidad en el número de documentación recogida por ambas comisiones. El diferente modo de acopio de información se reflejó en el tratamiento de la misma en los propios informes, que se publicaron al finalizar el periodo investigativo.

Como hemos podido comprobar, la labor que durante nueve meses realizaron los equipos de trabajo fue muy importante para el esclarecimiento de muchos de los casos de detenidos, desaparecidos y muertos por la dictadura. Las fuentes utilizadas y almacenadas por las comisiones son de naturaleza muy diversa, desde documentación judicial, médica, testimonial, oficial y de prensa escrita. A partir del análisis de todo este material, que por su heterogeneidad permite al investigador el contraste de las fuentes, se puede llegar a conocer cómo funcionaba el Estado represor. Desde cuáles fueron los recintos de detención utilizados y cómo se organizaban a cuáles fueron los métodos de tortura y los diferentes agentes sociales implicados en el encubrimiento de las violaciones de derechos humanos (médicos, jueces, periodistas...).

---

34. Algunos de estos testimonios habían sido retirados de manera forzada de las Fuerzas Armadas, por ello se sentían defraudados por la institución a la cual le habían dedicado años de servicio, como apunta el Informe Nunca Más: «en tales casos, el testimonio tuvo no tanto un sostén ético (arrepentimiento, sanción moral, honor militar, etc.), sino la convicción de haber sido abandonado por sus propios jefes, después de haber contribuido a la guerra antisubversiva, perdiendo en algunos casos la carrera o arriesgando la propia vida...», CONADEP, *Informe Nunca Más*, p. 256.

35. Priscila HAYNER, *Unspeakable truths: facing the challenge of truth commissions*, Routledge, Nueva York, 2002, p. 232.

Una vez terminado el periodo de investigación, las dos comisiones entregaron los Informes a los presidentes de las Repúblicas que a su vez lo presentaron ante la nación. En el caso de Chile, el Archivo Rettig fue depositado en el Archivo Nacional y su uso está restringido por la ley de protección de datos, lo que hace que en muchos casos ni si quiera los familiares de las víctimas tengan acceso a las mismas<sup>36</sup>. Existe una copia digitalizada en la organización privada Corporación Justicia y Democracia, vinculada al partido de la Democracia Cristiana. Para poder consultarla se requiere escribir al director ejecutivo de la Corporación con la propuesta de investigación<sup>37</sup>.

En el caso del Archivo de la CONADEP, encontramos una copia en el Archivo Nacional de la Memoria (ANM). Los originales permanecen en la Secretaría de Derechos Humanos. Cuando se termine la adaptación de los edificios de la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA) donde se sitúa el ANM, pasarán a estas dependencias. Hoy en día el archivo de la CONADEP se usa cotidianamente para los fines de reparación que establecen diversas leyes y que son competencia de la Secretaría de Derechos Humanos. En el propio decreto de creación del ANM, se explicita que uno de sus objetivos será:

«Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos, para analizar, clasificar y archivar informaciones, testimonio y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un *interés legítimo*, dentro del estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia»<sup>38</sup>.

Como apunta Federico Guillermo Lorenz, no queda claro lo que se entiende por «interés legítimo»<sup>39</sup>, por ahora es restringido a los que tienen un interés judicial, es decir bien a las víctimas mencionadas en los documentos, sus familiares o personas autorizadas por aquellos. Los investigadores pueden acceder libremente a otros fondos que atesora el

---

36. El 11 de junio de 2003, el ex presidente Patricio Aylwin entregó el archivo digitalizado al Archivo Nacional, los originales se guardan en el Ministerio del Interior. *La Nación*, 11 de junio de 2003, p. 5.

37. Jennifer Herbst y Patricia Huenqueo, «Archivos para el estudio del pasado reciente en Chile», en Anne Pérotin-Dumon (dir.). *Historizar el pasado vivo en América Latina*, publicación on-line, 2007 p. 19, en: [http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es\\_contenido.php](http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php)

38. Decreto n° 1259/2003 de creación del Archivo Nacional de la Memoria, Buenos Aires 16 de diciembre de 2003. El texto puede consultarse en: [http://www.derhuman.jus.gov.ar/normativa/pdf/DECRETO\\_1259-2003.pdf](http://www.derhuman.jus.gov.ar/normativa/pdf/DECRETO_1259-2003.pdf). La cursiva es mía.

39. Federico Guillermo Lorenz, «Archivos de la represión y memoria en la República Argentina», en Anne Pérotin-Dumon (dir.). *Historizar el pasado vivo en América Latina*. Publicación on line, 2007, p. 3, en: <http://www.historizarelpasadovivo.cl/downloads/archivoargentina.pdf>,

ANM, como son los boletines de prensa que se crearon durante la dictadura, muchos de ellos confeccionados por los propios detenidos de la ESMA, que trabajaban en la llamada «pecera»<sup>40</sup>. Estos boletines agrupaban las noticias nacionales e internacionales en temáticas de interés para el análisis de la dictadura.

Lo que ofrecen estos fondos, no es tanto la creación de documentación inédita, sino la recopilación y catalogación de acervos documentales de muy diverso tipo, que en gran parte provienen de los testimonios de las propias familias y lo que han ido recopilando durante la dictadura tanto las organizaciones de familiares como las ODH. La mayoría de la documentación que encontramos en los mismos, se puede conseguir a través de estas vías, pero lo que aportan estos archivos es la consulta de una gran cantidad de material de un modo centralizada, lo que ayuda enormemente a la actividad investigadora. Esperemos que pronto los investigadores puedan acceder a consultar la información, lo que sin duda ayudará a la multiplicación de trabajos sobre el periodo y por lo tanto al mejor conocimiento del mismo.

En este sentido en Centro de Información para la memoria Colectiva y los Derechos Humanos de Perú (CI), es un ejemplo en preservación y acceso documental del archivo creado por la Comisión de Verdad y Reconciliación. Dentro del material que atesora este centro se encuentran los testimonios de las 21 audiencias públicas que se realizaron durante el periodo de vigencia de la Comisión. El CI está abierto a los familiares de las víctimas, investigadores y público en general, en especial al mundo educativo. La información de carácter reservado de los testimonios queda amparado jurídicamente bajo la Ley 27378, cuando se solicita información de esta naturaleza se informa a la Adjuntía de Derechos Humanos, quienes evalúan su revisión o entrega<sup>41</sup>.

## Otros centros documentales de la memoria

Como hemos apuntado en el apartado anterior, durante las dictaduras la sociedad civil se fue organizando en torno a la demanda del cese de violación de los derechos humanos. Estos movimientos, en varios casos vinculados a diferentes Iglesias, significaron una clara denuncia contra las dictaduras. Vinculados a ellos se crearon organismos que fueron recopilando información y ayudando a las familias tanto jurídicamente como psicológicamente. Muchos grupos de familiares también crearon sus propias organizaciones, en su mayoría liderados por las mujeres que

40. CONADEP, *Informe Nunca Más*, p. 136.

41. Ruth Borja Santa Cruz, «Archivos, Centros de Memoria y Patrimonio de los Derechos Humanos en Perú», en José Babiano (ed.), *Represión, Derechos Humanos, Memoria y Archivos: una perspectiva latinoamericana*, Fundación 1º de Mayo, Madrid, 2010, pp. 173-189.

habían perdido un familiar (abuelas, madres, esposas, hermanas...). Desde el punto de vista investigativo, la consulta de estos fondos es un material indispensable para el análisis del periodo, no sólo para el estudio de la represión sino también para el estudio de los movimientos sociales. Como hemos dicho, fueron estas organizaciones las que nutrieron la mayor parte de la documentación con la que partieron las Comisiones de la Verdad.

Muchas de ellas han creado archivos orales en los que se encuentran entrevistas de actores políticos y sociales así como a las propias familias afectadas por la pérdida de un familiar. El problema que tienen los fondos de estos organismos, es que es variable la calidad de la catalogación y el acceso a los mismos. Esta siempre dependerá de la dirección de la organización, que al ser privada puede variar según la persona que los vaya a consultar o el momento de consulta.

El caso más claro en este sentido es la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, en Santiago de Chile. Como apunta María Angélica Cruz, en un país como el chileno donde todavía no se ha problematizado pública y políticamente la apertura, acceso y apropiación colectiva de los «archivos de la represión»<sup>42</sup>, el archivo de la Vicaría de la Solidaridad es casi el único que permite un contacto directo con los documentos que se fueron recabando durante el periodo dictatorial en Chile. La Fundación-Archivo se trata de una entidad privada, gestionada por la Iglesia Católica y su financiamiento procede de recursos de la propia Iglesia y de organismos internacionales. La Fundación divide sus contenidos en un centro de documentación y el archivo jurídico. El primero es de acceso público y contiene principalmente publicaciones de la propia Vicaría y de instituciones afines y archivo de hemeroteca. Por su parte el archivo jurídico contiene documentos que son confidenciales, siendo de uso público todos los documentos que están en los tribunales (que no están en estado de sumario), las denuncias a organismos internacionales, las peticiones administrativas, y los que testimonios que están autorizados a hacerse públicos. Los documentos que no son de uso público son los relacionados con la intimidad de las personas y aquellos testimonios que no se han aceptado su publicidad<sup>43</sup>.

Un modelo por el que se apostó en Argentina, fue el creado por la organización «Memoria Abierta», la cual pretende ser un centro de reunión de fondos documentales de diferentes Organizaciones de familiares y ODH dándole apoyo a estos organismos en la gestión de documentación

---

42. La autora se refiere a los organismos del Estado responsables de las violaciones a los derechos humanos durante los regímenes militares. María Angélica Cruz, «Silencios, contingencias y desafíos: el archivo de la Vicaría de la Solidaridad en Chile», en Da Silva Catela, *Archivos de la Represión...*, p. 139.

43. *Ibidem*, p. 164.

y centralizando la labor investigativa<sup>44</sup>. Además de ser un centro de recepción de documentos generados por estas organizaciones, también es un proyecto activo de creación de nuevas fuentes para el análisis del periodo. Entre ellas se encuentra el Archivo Oral, sobre testimonios de la vida social y política del país de las décadas de los 60 y 70. Los testimonios forman parte de un archivo audiovisual abierto al público que puede ser consultado por investigadores, estudiantes y toda persona interesada en el estudio de aquel periodo<sup>45</sup>.

Tanto en Chile, como en Argentina existen otros centros documentales vinculados a ODH y Organismos de familiares y también está extendido al resto de países iberoamericanos. Por poner otros ejemplos podemos destacar el Servicio de Paz y Justicia de Paraguay o la Asociación Ministerio Diaconal Paz y Esperanza de Perú.

Que muchos de estos fondos documentales permanezcan en manos de organismos privados genera debates en torno a la necesidad de crear espacios de memoria conjuntos y en la idea de garantizar desde el Estado la custodia y preservación de esta documentación. Los documentos no han sido producidos por los organismos estatales, por lo que no tienen obligación de entregarlo en custodia a los mismos, pero dentro de una política de memoria y de preservación de todo tipo de documentación relacionada con las dictaduras, hay colectivos que demandan la integración de estos acervos documentales dentro de un archivo nacional que garantice la homogeneidad en los derechos de acceso a los documentos y asegure una correcta preservación de los mismos. En este sentido es interesante adentrarnos en los distintos debates, que principalmente se han generado dentro del ámbito argentino sobre centros de memoria, archivos estatales y archivos de memoria.

## La disputa de los documentos del pasado represivo

Dentro de las políticas de memoria que muchos gobiernos han estado implementando en las últimas décadas en Iberoamérica, se encuentra la creación de espacios únicos donde se centralicen por un lado toda clase de documentos relacionados con el pasado represivo de los regímenes depuestos así como otra clase de información o fuentes, como fotografías, vídeos, audios o archivos privados. La idea es generar *Archivos-Museos*

44. Los Organismos que están dentro de *Memoria Abierta* son: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; Centro de Estudios Legales y Sociales; Fundación Memoria Histórica y Social Argentina; Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora; Servicio Paz y Justicia. La página web es: <http://www.memoriaabierta.org.ar>

45. Memoria Abierta tiene publicado su reglamento de custodia en la página web y de igual modo el formulario que se debe rellenar para poder acceder a la documentación.



dedicados a la memoria y con diversos fines, entre los que se encuentran la ayuda para la búsqueda de justicia, la creación de una *memoria* colectiva de lo sucedido para evitar el *olvido* de un pasado violento y generar una educación en derechos humanos en contraposición a los horrores de las dictaduras.

El problema viene cuando estos Archivos-Museos pretenden atraer parte de la documentación que tienen los diferentes archivos estatales o regionales. Desde una parte del colectivo de archiveros, se advierte que las políticas de memoria, que en gran parte son coyunturales pueden entrar en conflicto con las políticas archivísticas, garantistas y por lo tanto de larga duración. Como apunta Antonio González Quintana «en ciertas sociedades, se ha instalado el erróneo concepto de que los archivos tradicionales no son capaces de atender a la defensa de los derechos humanos, para lo que son precisas nuevas instituciones nacidas bajo vitola democrática *ex initio*»<sup>46</sup>.

¿Cuáles son los puntos que más preocupan a muchos archiveros que trabajan en Archivos estatales y que ven como su acervo documental es trasladado a otros centros creados *ad hoc*? Principalmente inciden en que se puede romper la cadena de custodia de los documentos, que es la que le da legitimidad a la fuente en sí misma. Del mismo modo, los archivos estatales quedarían mutilados, ya que en su mayoría no responden a una organización por criterios cronológicos, sino que están organizados por la entidad emisora del documento, es decir el principio de procedencia.

Desde Argentina, Mariana Nazar, archivera del Archivo General de la Nación (AGN), incide en que las ayudas deben ir en asegurar el correcto funcionamiento del cuerpo de archiveros, dotándole de recursos para poder ejercer su labor y no en desviar dichos fondos en crear nuevos espacios. Según su opinión, el ANM creado en 2003, vino a superponer sus acciones con las del AGN «sin consultar sobre las diversas actividades que el AGN viene realizando para preservar adecuadamente la documentación de este periodo»<sup>47</sup>. Lo que propone en lugar de retirar fondos del AGN sobre el periodo 1976-1984 para llevarlos al ANM, es que el nuevo organismo funcione como un *Centro Documental* no como un Archivo, donde el material se consiga a través de reprografías de los documentos<sup>48</sup>. Otra opción es que estos centros funcionasen como recepción de los pequeños conjuntos documentales de las ODH y organizaciones de familiares para así darles apoyo centralizado por parte del Estado.

46. Antonio González Quintana, «El papel de archivos y archiveros en la defensa de los Derechos Humanos», *Congreso Archivos sin Fronteras*, La Haya, 30 de agosto de 2010. Agradezco al autor el prestarme una copia del texto inédito.

47. Mariana Nazar, «Sobre las políticas de memoria», *X Jornada Interescuelas, Departamentos de Historia*, Rosario 20 al 23 de septiembre de 2005, p. 5.

48. *Ibidem*.

En el caso argentino, la creación del ANM generó la proliferación de otros organismos con similitudes a nivel regional, entre los que destacamos: Chaco, Córdoba, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Misiones, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Tucumán, etc. Estos centros tienen diversas funciones muy vinculadas a la ayuda de familiares para abrir procesos de reparación y la búsqueda y preservación de los antiguos centros de detención como lugares de memoria. A pesar de que la mayoría hacen referencia a su labor de archivo, las múltiples funciones que realizan hacen que se desdibuje la misma y se confunda con la de un centro documental<sup>49</sup>.

La creación de Archivos *ad hoc* para los temas de la represión de las dictaduras, ayuda principalmente en la movilización de casos judiciales, al tener toda la información centralizada. Pero desde el punto de vista de la investigación histórica, los fondos documentales que tienen procedencia de alguna de las administraciones públicas deberían permanecer en sus lugares de origen, ya que podríamos encontrarnos con fondos que el día de mañana estén desperdigados en diferentes archivos así como acervos documentales a los que les falta un periodo cronológico. Incluso, para el estudio de la represión, no deberíamos circunscribirnos a los periodos dictatoriales, ya que muchos de los hábitos y modos de proceder de los cuerpos de seguridad, venían de antes e incluso se mantuvieron en los comienzos democráticos. Las continuidades en historia suelen pesar más que los cambios, estudiando las dictaduras como un todo sin relación con lo anterior y lo posterior, puede llevarnos a descontextualizar su explicación.

## Conclusiones

A través del análisis de los diferentes tipos de archivos y centros documentales que tenemos a nuestra disposición para el estudio del pasado represivo en Iberoamérica, podemos realizar una serie de conclusiones.

Primero debemos ser conscientes de que transitamos periodos en los que las diferentes *memorias* están enfrentadas y eso supone que los documentos referentes a los mismos sean en muchos casos territorios en disputa. Las políticas de memoria, hacen que los documentos sirvan de certificación para el cobro de indemnizaciones y la apertura de procesos judiciales. El acceso de los documentos por parte del investigador está en la mayoría de los casos vetado, ya que se prioriza la protección de datos de las víctimas así como los distintos procesos judiciales abiertos. Como hemos visto, no existe una política homogénea sobre el acceso de este tipo de fuentes documentales. Entre las diferentes aplicaciones podemos encontrar desde la prohibición absoluta de su difusión por largos periodos

---

49. Andrés Pak Linares y Mariana Nazar, «Acceso a los archivos de los derechos humanos: modelos y experiencias», 6 al 8 de noviembre de 2008, Montevideo, p. 4.

de tiempo (100 años, 50 años o 30 años); la autorización para su difusión de todas las personas o familiares de aquéllas sobre las que hay información; la difusión de la documentación en forma reprográfica con métodos de disociación (por ejemplo, tachando los nombres de los involucrados) y por último también existe la posibilidad de entregar los documentos a investigadores acreditados como tales y si estos deciden publicar esa información trasladarles la responsabilidad judicial<sup>50</sup>.

Si el tiempo juega en nuestra contra desde el punto de vista del acceso a ciertos archivos, debemos aprovechar otro tipo de fuentes que dentro de 30 ó 50 años serán difíciles de obtener. En este sentido me refiero a la labor que podemos realizar a través de la Historia Oral. Como apunta Gabriel Jackson: «a no ser que se hable con los involucrados mientras vivan, se pierde gran parte del contexto humano. No hay ninguna garantía en absoluto de que las cosas mejor documentadas del pasado sean necesariamente las más importantes que ocurrieron»<sup>51</sup>. Como historiadores tenemos la herramienta con la que poder acercarnos a los protagonistas de este periodo. Desde el punto de vista del análisis del periodo represivo, los familiares de las víctimas y los sobrevivientes son testimonios de excepción para nuestro análisis. En muchos casos, los propios familiares son propietarios de interesantes archivos privados, donde han ido guardando toda la información relevante del caso<sup>52</sup>. Muchos de ellos han legado estos archivos a los centros documentales a los que hemos hecho referencia.

Por último, debemos estar abiertos a la consulta de otro tipo de archivos estatales que en principio no están vinculados directamente con la represión. Como se ha demostrado en el caso español el Archivo del Tribunal de Cuentas ha generado más información sobre los campos de detenidos durante el franquismo, que los archivos militares de Ávila y Guadalajara<sup>53</sup>. Tampoco podemos obviar lo que los archivos de seguridad de otros países pueden aportar en el conocimiento de estos periodos. Sin duda el libro de Peter Kornbluh<sup>54</sup>, realizado con el material del National Security Archive de Washington nos demuestra como los documentos relacionados con el terror sufrido en países de Iberoamérica tienen una larga sombra en otros archivos estatales.

---

50. Mariana Nazar, «Archivos, dictaduras y accesibilidad documental: una agenda para el debate», *IIº Coloquio Historia y Memoria. Los usos del pasado reciente en las sociedades post-dictatoriales*, Buenos Aires, 6 al 8 de septiembre de 2006, p. 7.

51. Jackson, Gabriel, *Memoria de un historiador*. Ediciones Temas de Hoy, Madrid, 2001, p. 215.

52. En estos archivos podemos encontrar, cartas a instancias públicas, procesos judiciales, demandas a la justicia internacional, testimonio de otros compañeros etc. En general, cuanto más se haya movido la familia desde en la búsqueda de «verdad, justicia y reparación», más grande será el archivo privado que atesore.

53. Antonio González Quintana, *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*, Red de Archivos históricos de CCOO, Madrid, 2009, p. 68.

54. Peter Kornbluh, *Pinochet: los archivos secretos*, Crítica, Barcelona, 2004